



# **INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL Nº 12 DE 2016 DEL SECTOR GAS NATURAL**

**Período de liquidación: de 1 de enero al 31 de  
diciembre de 2016**

**9 de febrero de 2017**

**LIQ/DE/031/16**

## 1 Introducción

El presente informe tiene por objeto analizar los resultados de la duodécima liquidación del año 2016, realizar el balance de los ingresos del sistema frente a la retribución acreditada y determinar el desvío en el periodo de liquidación.

En cuanto a la estructura de este informe, en primer lugar se destacan los hechos más relevantes y la normativa aplicada en el cálculo de la liquidación. Posteriormente, tras indicar los sujetos que forman parte de la liquidación, se realiza un balance de los ingresos netos liquidables frente a la retribución total acreditada en la liquidación y se obtiene el déficit provisional. Asimismo, se hace una comparativa de la evolución de los déficits en los últimos años.

A continuación, se detalla la información de energía suministrada en el periodo de liquidación y de su facturación por peaje, se hace una comparativa anual y se señala la evolución del número de consumidores.

Finalmente, se indica el interés aplicado en la liquidación y las verificaciones realizadas por el área de liquidaciones de gas.

## 2 Aspectos relevantes de la liquidación número 12/2016

Los aspectos más significativos de la liquidación provisional 12 del año 2016 han sido los siguientes:

### 1. Ingresos liquidables declarados

El total de ingresos declarados por las empresas al sistema de liquidaciones por facturación de tarifas, peajes y cánones asciende a 2.526 millones de euros, que es un 0,4% inferior al mismo periodo del año anterior, debido principalmente a la disminución de los ingresos por canon de almacenamiento subterráneo y por trasvase de GNL a buques.

### 2. Ingresos netos liquidables del sistema

Los costes liquidables del sistema han ascendido a 37 millones de euros, un 12,7% superiores a los del mismo periodo del ejercicio anterior. Por tanto, teniendo en cuenta los ingresos existentes, se tienen unos ingresos netos declarados de 2.489 millones de euros.

Adicionalmente, se han considerado en el sistema de liquidación los pagos derivados de la aplicación de la DA 7ª de la Orden IET/2736/2015, 34 millones de euros, los asociados al artículo 5 del RD-Ley 13/2014, 81 millones de euros y el menor ingreso declarado

por la ejecución de la Sentencia de la AN de fecha 22 de enero de 2014, 17 millones de euros. En consecuencia se tiene un total de ingresos netos liquidables de 2.357 millones de euros, un 4,5% inferior a los de la misma liquidación del ejercicio anterior.

### 3. Retribución total acreditada

Se han incluido en el sistema de liquidaciones las retribuciones acreditadas en la Orden IET/2736/2015, por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas para 2016, así como los saldos de los desvíos definitivos correspondientes al ejercicio 2013 tras la aprobación de la Liquidación Definitiva de las actividades reguladas del sector gas del año 2013, por la Sala de Supervisión Regulatoria de la CNMC, el 19 de mayo de 2016 y las retribuciones reconocidas a lo largo del ejercicio 2016.

La retribución total fija acreditada a las empresas asciende a 2.762 millones de euros. Por las actividades de regasificación, carga de cisternas, trasvase de GNL y puesta en frío de buques se acredita en esta liquidación una retribución variable de 26 millones de euros. Como resultado, se tiene una retribución total acreditada de 2.787 millones de euros, que es un 0,2% superior a la del año anterior.

### 4. Déficit en el periodo de liquidación

El déficit obtenido en esta liquidación provisional es de 430 millones de euros en términos de caja, frente al déficit de 312 millones de euros en el mismo periodo del año anterior, lo que supone un aumento del 37,7%. Teniendo en cuenta los ingresos netos de liquidación, se tiene un índice de cobertura del 84,6% de la retribución acreditada.

### 5. Energía suministrada

La demanda nacional de gas en 2016, facturada hasta diciembre, asciende a 300,5 TWh incluida carga de cisternas desde plantas (10,5TWh). Esta cantidad es 5,4 TWh superior a la del periodo mismo periodo de 2015, lo que supone un aumento del 1,8%. El incremento mayor se ha producido en el grupo 3 (+4,6%) y en los últimos meses se observa una recuperación de la demanda del grupo 1 que supera a la del ejercicio anterior en un 1,3%.

Adicionalmente, en el periodo de enero a diciembre de 2016, las exportaciones de gas natural por gasoducto han sido de 16,5TWh, con un aumento del 13,0% respecto 2015, y el gas trasvasado desde las plantas de regasificación a buques ha sido de 1,4TWh, 91,1% inferior al del año anterior. Por tanto, la energía total de salida del sistema gasista en el periodo de liquidación ha ascendido a 318,4TWh.

#### 6. Número de consumidores

El número de consumidores declarado por las empresas distribuidoras a 31 de diciembre de 2016 ha ascendido a 7,7 millones con un aumento interanual de 91.815 consumidores.

### **3 Normativa aplicada en la liquidación**

El proceso de liquidación se lleva a cabo considerando lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, modificada por la Ley 8/2015, de 21 de mayo; en el Real Decreto 949/2001, por el que se regula el acceso de terceros a las instalaciones gasistas y se establece un sistema integrado del sector de gas natural; en el Real Decreto-Ley 13/2014, de 3 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes en relación con el sistema gasista y la titularidad de centrales nucleares; en la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia; en el Real Decreto 984/2015, de 30 de octubre, por el que se regula el mercado organizado de gas y el acceso de terceros a las instalaciones del sistema de gas natural; y en la Orden ECO/2692/2002, de 28 de octubre, por la que se regulan los procedimientos de liquidación de la retribución de las actividades reguladas del sector gas natural y de las cuotas con destinos específicos y se establece el sistema de información que deben presentar las empresas, modificada por las órdenes ITC/3655/2005, ITC/3993/2006, ITC/3863/2007 e IET/389/2015.

En lo referente a las retribuciones incluidas en el sistema de liquidaciones, se ha aplicado lo contenido en la Orden IET/2736/2015, por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas para 2016, así como las modificaciones dictadas en la Orden IET/274/2016. En el caso de las retribuciones de instalaciones de transporte con fecha de puesta en servicio posterior al 1 de enero de 2008, el reparto se realiza según se dispone en el Real Decreto 326/2008, de 29 de febrero. Las actividades de regasificación, carga de cisternas, trasvases de planta a buque o entre buques y puesta en frío de buques, tienen asociadas sendas retribuciones variables con los costes unitarios que se indican en la Orden IET/2736/2015. Por último, están incluidas en el sistema de liquidaciones las retribuciones correspondientes al ejercicio 2016 y las anualidades para 2016 del déficit acumulado de 2014 y del déficit del ejercicio 2015 reconocidas en la Orden ETU/1977/2016, de 23 de diciembre, por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas para 2017.

Los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas considerados en el sistema de liquidaciones para el ejercicio 2016 son los establecidos en la Orden IET/2736/2015. Los ingresos liquidables del sistema se obtienen de las tarifas, peajes y cánones declarados por las

empresas, que deben ser aplicados según lo dispuesto en el Real Decreto 949/2001 así como lo dispuesto en la Orden ITC/2795/2007, de 28 de septiembre, por la que se establece un peaje de transporte para determinados usuarios conectados a plantas de regasificación y en el Real Decreto 984/2015, de 30 de octubre, por el que se regula el mercado organizado de gas y el acceso de terceros a las instalaciones del sistema de gas natural.

En cuanto a tarifas, en el sistema de liquidaciones se consideran las publicadas en las Resoluciones de 23 de diciembre de 2015, 29 de marzo de 2016 y 26 de septiembre de 2016 de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publica la tarifa de último recurso de gas natural. Aunque el suministro únicamente se puede realizar en mercado liberalizado, ateniéndose al régimen transitorio de los gases manufacturados en territorios insulares, según se establece en el artículo 56 de la Ley 12/2007 que añade la Disposición transitoria vigésima de la Ley 34/1998, las empresas distribuidoras Gasificadora Regional Canaria, S.A. y Redexis Gas, S.A. declaran tarifas integrales.

#### **4 Sujetos de liquidación**

En la liquidación provisional 12/2016 están incluidos como sujetos de liquidación: 18 transportistas, titulares de instalaciones de almacenamiento, regasificación o gasoductos de transporte, 23 empresas distribuidoras, la empresa SAGANE, S.A., en aplicación de la Disposición adicional cuarta de la Orden IET/2445/2014, el Gestor Técnico del Sistema (ENAGAS GTS), el Operador del mercado organizado de gas (MIBGAS S.A.) y los titulares del derecho de cobro establecido en el RD-Ley 13/2014, en aplicación de su artículo 5.

A continuación se detallan los transportistas y distribuidores incluidos en la liquidación:

SUJETOS DE LIQUIDACION TRANSPORTISTAS
ENAGAS TRANSPORTE S.A.U. Enagás Transporte del Norte S.L. Bahia Bizkaia Gas, S.L. Regasificadora del Noroeste, S.A. Planta de Regasificación de Sagunto, S.A. Gas Natural Transporte SDG, S.L. Gas Extremadura Transportista, S.L. Gas Natural Castilla-La Mancha, S.A. (T) Gas Natural Andalucía S.A. (T) Gas Natural Cegas S.A. (T) Escal UGS S.L. Gas Natural Almacenamientos Andalucía, S.A ENAGAS S.A. Redexis Gas Murcia S.A. (T) Redexis Gas, S.A.(T) Redexis Infraestructuras, S.L Gas Natural Catalunya SDG, S.A. (T) Gas Navarra, S.A. (T)

SUJETOS DE LIQUIDACION DISTRIBUIDORES
---------------------------------------

Gas Directo, S.A.
DC Gas Extremadura, S.A.
Tolosa Gasa S.A.
Gas Natural Andalucía, S.A.
Gas Natural Castilla-La Mancha, S.A.
Gas Natural Castilla y León, S.A.
Gas Natural Cegas, S.A.
Gas Galicia SDG, S.A.
Redexis Gas Murcia, S.A.
Gas Navarra, S.A.
Gas Natural Rioja, S.A.
Naturgas Energía Distribución, S.A.U.
Gas Natural Catalunya SDG, S.A.
Iberdrola Distribución de Gas, S.A.U.
Gasificadora Regional Canaria S.A.
Madrileña Red de Gas, S.A.
Gas Natural Madrid SDG, S.A.
Redexis Gas, S.A.
Gas Natural Aragón SDG, S.A.
Gas Natural Redes Distribución Gas SDG, S.A.

## **5 Balance provisional de ingresos netos liquidables frente a retribución acreditada**

### **5.1 Ingresos netos liquidables**

La suma de los ingresos declarados por transportistas y distribuidores en el periodo de liquidación 12 de 2016 asciende a 2.526.140,32 miles de euros. Estos ingresos representan una disminución 0,4% respecto a los ingresos de la liquidación 12 de 2015. Para el cálculo de los ingresos netos hay que tener en cuenta el menor ingreso de 16.630,28 miles de euros declarado (devolución), correspondiente a la ejecución de la Sentencia de la Audiencia Nacional de fecha 22 de enero de 2014, relativa a los peajes de transporte facturados a BBE por BBG. Asimismo, se han de considerar los pagos derivados de la aplicación de la Disposición adicional 7ª de la Orden IET/2736/2015, por el Laudo de París, que ha sido de 34.331,69 miles de euros y del artículo 5 del RD-Ley 13/2014, por la extinción de la concesión del almacenamiento Castor, que asciende a 80.664,73 miles de euros.

Por otra parte, los costes liquidables del sistema por la adquisición de gas de operación, las tasas e impuestos no deducibles, el suministro a tarifa, la adquisición del gas a tarifa, la cuota del GTS y la cuota tributaria de la CNMC son de 37.437,90 miles de euros.

Por tanto, se tienen unos ingresos netos liquidables de 2.357.075,72 miles de euros. Se muestra en el cuadro 1 a continuación, un resumen de los ingresos y costes liquidables del sistema de gas para el periodo de liquidación y la comparación con los obtenidos en la liquidación 12 del año anterior.

<b>Cuadro 1</b> (datos en miles de euros)	<b>Desglose de los ingresos netos liquidables</b>	
	<b>2016</b>	<b>2015</b>
<b>+ Facturación Bruta de Gas Natural Suministrado a Tarifa</b>	<b>1.425,50</b>	<b>1.237,82</b>
<b>+ Facturación Peajes de Transportistas y Distribuidores</b>	<b>2.408.840,33</b>	<b>2.406.587,84</b>
Peaje de Regasificación	110.466,67	109.265,31
Peaje de Transporte y Distribución (reserva de capacidad)	125.625,86	131.806,79
Peaje de Transporte y Distribución (conducción)	2.064.409,88	2.024.843,83
Peaje de Materia Prima	12.083,13	11.120,65
Canon de Almacenamiento de GNL	67.842,65	69.017,47
Peaje de Trasvase de GNL a buques	2.742,78	28.540,70
Peaje de Descarga de Buques	11.353,22	11.627,31
Peaje de Carga de Cisternas	13.020,83	12.120,57
Ingresos por desbalance de GNL en Planta	1.295,32	8.245,22
<b>+ Ingresos por venta de condensados</b>	<b>1.664,14</b>	<b>1.671,02</b>
<b>+ Ingresos liquidables declarados por el GTS</b>	<b>108.080,50</b>	<b>126.768,87</b>
Canon de Almacenamiento Subterráneo	104.257,38	119.298,22
Ingresos por desbalances en Plantas, AOC y EO	3.823,12	7.605,65
Ingresos liquidables por subastas	0,00	-135,00
<b>+ Ingresos liquidables por Gas Talón</b>	<b>6.123,82</b>	<b>18,77</b>
<b>+ Ingresos liquidables por Gas de Operación</b>	<b>0,00</b>	<b>40,82</b>
<b>+ Ejecución de fianzas</b>	<b>6,03</b>	<b>40,66</b>
<b>Ingresos declarados por las empresas</b>	<b>2.526.140,32</b>	<b>2.536.365,80</b>
- Declaración menor ingreso por ejecución Sentencia AN 22/01/2014	16.630,28	-
- Pago DA 7 Orden IET/2736/2015	34.331,69	34.725,12
- Pago RD-Ley 13/2014	80.664,73	0,00
<b>Ingresos Liquidables</b>	<b>2.394.513,63</b>	<b>2.501.640,68</b>
- Retribución Actividad Suministro a Tarifa	95,57	71,28
- Coste de adquisición del gas	1.342,65	984,13
- Cuota GTS	19.522,89	9.654,86
- Cuota tributaria de la CNMC	3.496,73	3.547,57
- Coste Liquidable Gas Operación	0,00	15.916,28
- Coste de Adquisición por Gas Operación	12.409,64	0,00
- Coste Liquidable por venta de condensados	166,41	167,10
- Tasas e impuestos no deducibles	404,00	676,56
- Coste Liquidable por Mermas	0,00	0,00
- Coste de inyección del gas colchón	0,00	0,00
- Tasas e impuestos no deducibles por gas colchon	0,00	43,66
- Coste liquidable por desbalances asociados a la inyección de gas colchón	0,00	2.172,24
<b>Costes Liquidables</b>	<b>37.437,90</b>	<b>33.233,68</b>
<b>= Ingresos Netos Liquidables</b>	<b>2.357.075,72</b>	<b>2.468.407,00</b>

Fuente: CNMC, Sistema SIFCO

Con respecto al periodo de liquidación equivalente del año anterior, en la presente liquidación ha habido un descenso del 4,5 % puesto que en la liquidación provisional 12/2015 los ingresos netos liquidables fueron de 2.468.407,00 miles de euros.

➤ *Coste de adquisición del gas de operación.*

En los últimos meses del ejercicio 2016 se ha observado un incremento del coste de adquisición del gas de operación debido a un aumento del consumo y al aumento del precio medio de adquisición como se observa en el siguiente cuadro.

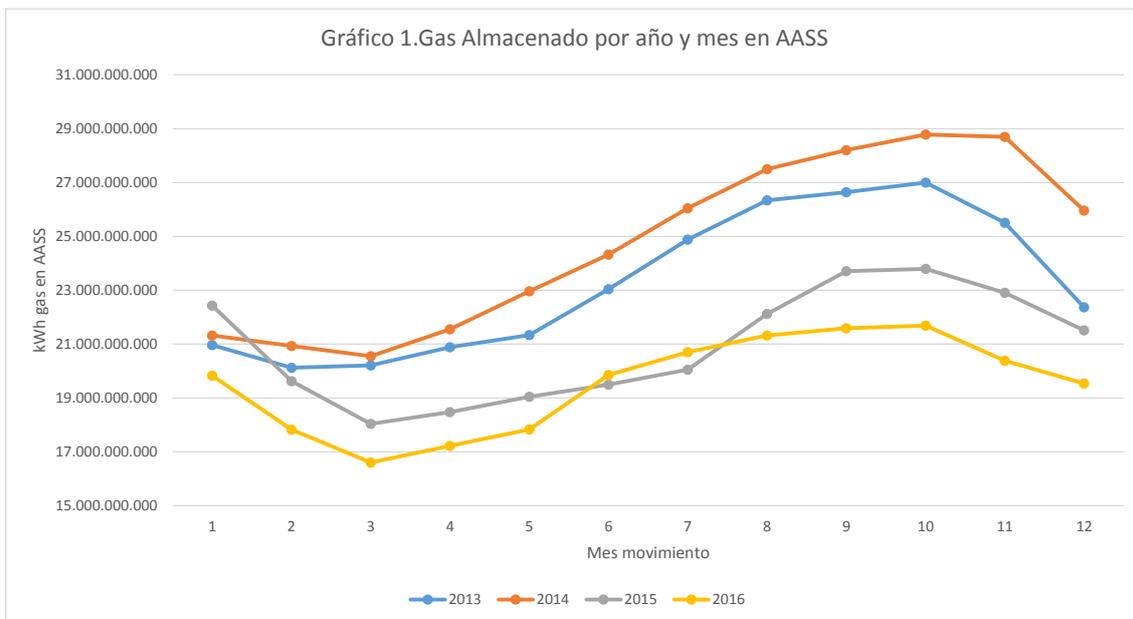
**Cuadro 2. Coste de adquisición del gas de operación**

Mes	Kwh Consumidos (sufragado por el sistema)	Coste adquisición Gas Operación, m€	Precio medio de adquisición €/kWh
1	85.491.666	844,90	0,00988
2	62.466.565	1.079,55	0,01728
3	58.144.881	911,52	0,01568
4	53.710.978	661,51	0,01232
5	29.271.322	413,88	0,01414
6	79.648.851	907,04	0,01139
7	52.546.325	765,41	0,01457
8	50.904.891	603,33	0,01185
9	47.008.076	1.098,28	0,02336
10	56.366.499	1.122,59	0,01992
11	83.900.986	1.774,66	0,02115
12	92.172.898	2.226,97	0,02416
<b>TOTAL</b>	<b>751.633.938</b>	<b>12.409,64</b>	

Fuente: CNMC

➤ *Ingresos por canon de almacenamiento subterráneo*

Como se observa en el cuadro 1 los ingresos por canon de almacenamiento subterráneo han descendido respecto 2015. A continuación se muestra la evolución anual del gas almacenado en el sistema gasista a lo largo de los ejercicios de 2013 a 2016:



Fuente: CNMC

➤ *Ingresos por Contratación a corto plazo.*

Se muestran a continuación los ingresos por peajes de contratos a corto plazo en plantas de regasificación, en puntos de entrada y en puntos de salida del sistema gasista, en comparación con la misma liquidación del año anterior:

<b>Cuadro 3</b> (datos en miles de euros)	<b>Facturación. Contratación a corto plazo</b>	
<b>Peaje</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Regasificación	27.210,16	27.093,97
Carga de cisternas	1.329,25	733,41
Reserva de capacidad	17.399,80	17.951,16
Término de conducción	87.799,37	70.418,66

Fuente: CNMC, Sistema SIFCO

Para este tipo de peajes, los ingresos por facturación de contratos a corto plazo representan el 5,8% del total frente al 5,1% del año anterior.

## 5.2 Retribución provisional acreditada

Las retribuciones fijas anuales para el ejercicio 2016 que se han considerado en el sistema de liquidaciones son las fijadas en la Orden IET/2736/2015, de 17 de diciembre, por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas. Asimismo, se han incluido las correcciones publicadas en la Orden IET/274/2016, de 29 de febrero.

En esta Orden se determinan las retribuciones anuales que se van liquidando a lo largo del año a cuenta de la definitiva en las distintas liquidaciones provisionales. Para este adelanto de la retribución acreditada se consideran los métodos:

- (a) Proporcional al número de días del periodo de liquidación, establecido en la Orden ECO/2692/2002, de 28 de octubre, por la que se regulan los procedimientos de liquidación de la retribución de las actividades reguladas del sector gas natural.
- (b) Aplicando los coeficientes de reparto que se establecen en el Real Decreto 326/2008, de 29 de febrero, por la que se establece la retribución de la actividad de transporte de gas natural para instalaciones con puesta en servicio a partir del 1 de enero de 2008.

En la citada Orden IET/2736/2015 se establecen también retribuciones que se han de reconocer en un pago único correspondientes a retribuciones de años anteriores a 2016.

Adicionalmente, se incluyen en el proceso de liquidaciones las retribuciones que se han aprobado a lo largo del año mediante Resoluciones de la Dirección

General de Política Energética y Minas y las retribuciones específicas aprobadas por la Sala de Supervisión Regulatoria de la CNMC. Asimismo, están incluidas en el sistema de liquidaciones las retribuciones correspondientes al ejercicio 2016 y las anualidades para 2016 del déficit acumulado de 2014 y del déficit del ejercicio 2015 reconocidas en la Orden ETU/1977/2016, de 23 de diciembre, por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas para 2017.

En el cuadro 4 se muestra el desglose de estas retribuciones para el periodo de liquidación por actividades de transporte, regasificación, distribución y almacenamiento subterráneo, así como el pago de la anualidad para 2016 del déficit definitivo del sistema a 31 de diciembre de 2014 y del déficit del ejercicio 2015.

<b>Cuadro 4</b> (datos en miles de euros)	<b>Desglose de la retribución acreditada en el periodo de liquidación</b>	
	<b>2016</b>	<b>2015</b>
<b>+ Retribución fija reconocida en la Orden IET/2736/2015</b>	<b>2.630.277,50</b>	<b>2.628.891,47</b>
<i>Transporte</i>	826.593,00	786.666,96
<i>Transporte reconocido según método de Orden ECO/2692/2002</i>	440.625,36	440.947,26
<i>Transporte reconocido según método de RD 326/2008</i>	385.967,64	345.719,70
<i>Distribución</i>	1.334.811,29	1.377.794,73
<i>Regasificación</i>	427.140,95	421.652,24
<i>Almacenamientos Subterráneos</i>	38.752,26	40.777,53
<i>Retribución del Operador del Mercado</i>	2.980,00	2.000,00
<b>+ Retribución acreditada a lo largo del año de liquidación</b>	<b>114.428,68</b>	<b>117.490,51</b>
<i>Transporte</i>	11.280,54	47.242,09
<i>Transporte reconocido según método de Orden ECO/2692/2002</i>	2.688,44	11.962,84
<i>Transporte reconocido según método de RD 326/2008</i>	8.592,10	35.279,25
<i>Distribución</i>	0,00	0,00
<i>Regasificación</i>	6.723,45	24.236,03
<i>Almacenamientos Subterráneos</i>	96.424,69	46.012,38
<b>+ Retribución acreditada no sometida a reparto (pago único)</b>	<b>16.824,69</b>	<b>7.995,42</b>
Retribución específica de distribución	5.572,38	5.165,91
Retribución fija acreditada adicional a abonar en pago único (años anteriores)	2.602,67	2.829,52
<i>Transporte</i>	0,00	3.220,57
<i>Distribución</i>	0,00	0,00
<i>Regasificación</i>	2.602,67	-395,55
<i>Almacenamientos Subterráneos</i>	0,00	4,49
Deficit definitivo del sistema gasista a 31 de diciembre de 2014	8.074,46	0,00
Desajuste temporal entre ingresos y gastos del año 2015	575,18	0,00
<b>Retribución fija acreditada</b>	<b>2.761.530,87</b>	<b>2.754.377,40</b>
<b>+ Retribución saldo desvío definitivo años anteriores</b>	<b>-53,61</b>	<b>-0,84</b>
<b>Retribución total fija acreditada (incluidos desvíos)</b>	<b>2.761.477,26</b>	<b>2.754.376,55</b>
<b>+ Retribución variable acreditada</b>	<b>25.567,20</b>	<b>26.319,62</b>
<i>Regasificación</i>	23.025,16	21.153,49
<i>Carga de cisternas</i>	2.178,96	1.744,28
<i>Puesta en frío buques</i>	105,00	350,00
<i>Trasvase de buques &gt; 9.000 m3</i>	258,08	3.071,85
<b>= Retribución Total Acreditada</b>	<b>2.787.044,46</b>	<b>2.780.696,17</b>

Fuente: CNMC, Orden IET/2736/2015

Desde la liquidación provisional 4/2016, se han incluido en el sistema de liquidaciones los saldos de los desvíos definitivos correspondientes al ejercicio 2013 tras la aprobación de la Liquidación definitiva de las actividades reguladas del sector gas del año 2013, por la Sala de Supervisión Regulatoria de la CNMC, el 19 de mayo de 2016 y que ascienden en esta liquidación a -44,68 miles de euros.

Adicionalmente se muestra en el cuadro 4 la retribución variable acreditada provisional, calculada a partir de la energía declarada por las empresas al sistema de liquidaciones y considerando los costes unitarios de operación y mantenimiento establecidos en la Orden IET/2736/2015 por las actividades de regasificación, carga en cisternas, trasvases de plantas a buques y puesta en frío de buques.

En total, se tiene para esta liquidación 12/2016 una retribución acreditada de 2.787.044,46 miles de euros que es un 0,2% superior a la del ejercicio anterior.

### 5.3 Desvío provisional entre ingresos y retribución

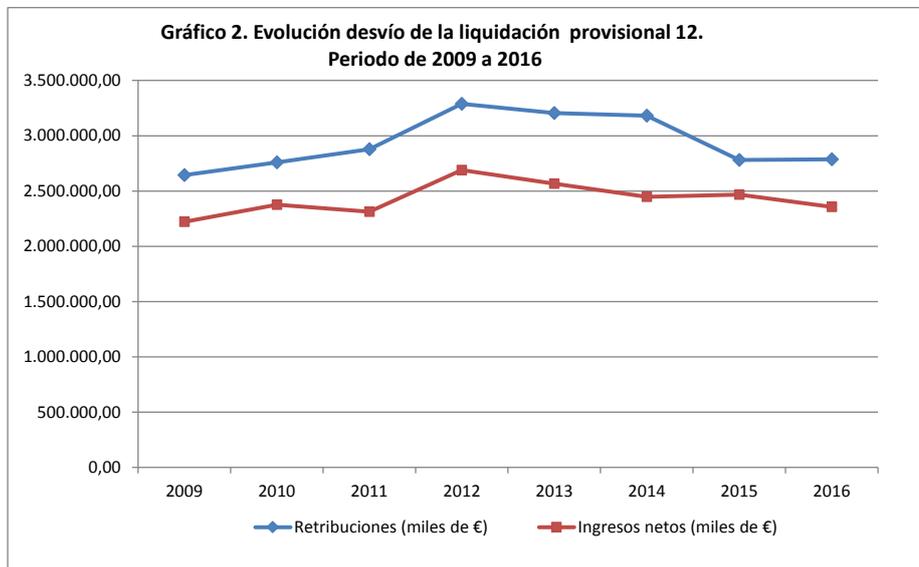
En el periodo de liquidación 12/2016, considerando que los ingresos netos liquidables son de 2.355.411,59 miles de euros y que la retribución provisional acreditada es de 2.787.044,46 miles de euros, se tiene un déficit provisional de 431.632,87 miles de euros que representa el 15,5% de la retribución acreditada. A continuación se muestra un cuadro resumen de ingresos y costes:

<b>Cuadro 5</b> (miles de euros)	<b>Desvíos entre los ingresos netos y la retribución acreditada</b>
<b>Ingresos Netos Declarados</b>	<b>2.488.702,42</b>
+ Facturación peajes y tarifas de transportistas y distribuidores	2.410.265,84
+ Ingresos por venta de condensados	1.664,14
+ Ingresos liquidables declarados por el GTS	108.080,50
+ Ingresos liquidables por gas talón y ejecución fianzas	6.129,85
- Costes Liquidables	37.437,90
<b>Pagos del Sistema</b>	<b>131.626,70</b>
- Devolución por Sentencia AN enero 2014	16.630,28
- Pago DA 7 Orden IET/2736/2015	34.331,69
- Pago RD-Ley 13/2014	80.664,73
<b>Ingresos Netos Liquidables</b>	<b>2.357.075,72</b>
+ Retribución fija reconocida a reparto	2.744.706,19
+ Retribución acreditada no sometida a reparto (pago único)	16.824,69
+ Retribución variable acreditada	25.567,20
+ Saldo desvío definitivo año 2013	-53,61
<b>Retribución Total Acreditada</b>	<b>2.787.044,46</b>
<b>Desajuste costes frente ingresos</b>	<b>429.968,73</b>
<b>% sobre la retribución total</b>	<b>15,43</b>

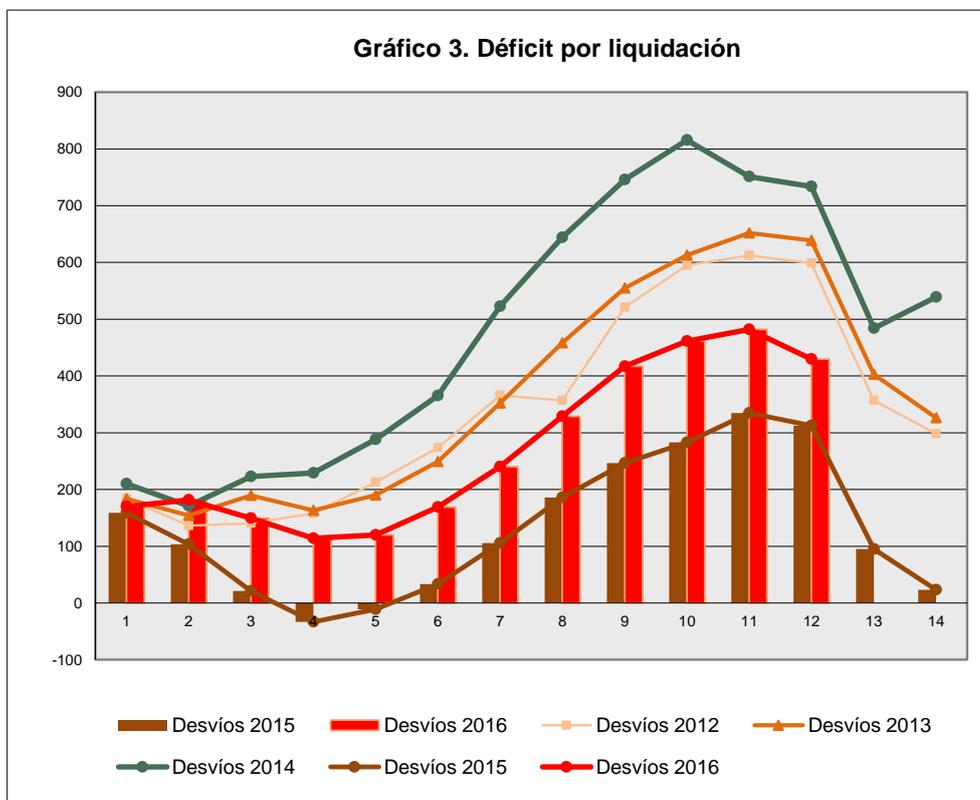
Fuente: CNMC

En el gráfico 2 se muestra la evolución de los ingresos netos frente a las retribuciones provisionales acreditadas en los últimos años para esta liquidación, es decir, una comparación del desvío provisional obtenido en la liquidación 12 desde el año 2009 hasta el actual. Se observa un descenso de

los ingresos netos liquidables en esta liquidación del 3,4% respecto a la media de los siete años anteriores.



A modo comparativo, en el gráfico 3 se muestra la evolución de los desvíos provisionales a lo largo de las 14 liquidaciones de los distintos ejercicios desde 2012 hasta 2016.



## 6 Distribución de la facturación declarada por grupos de tarifas y peajes

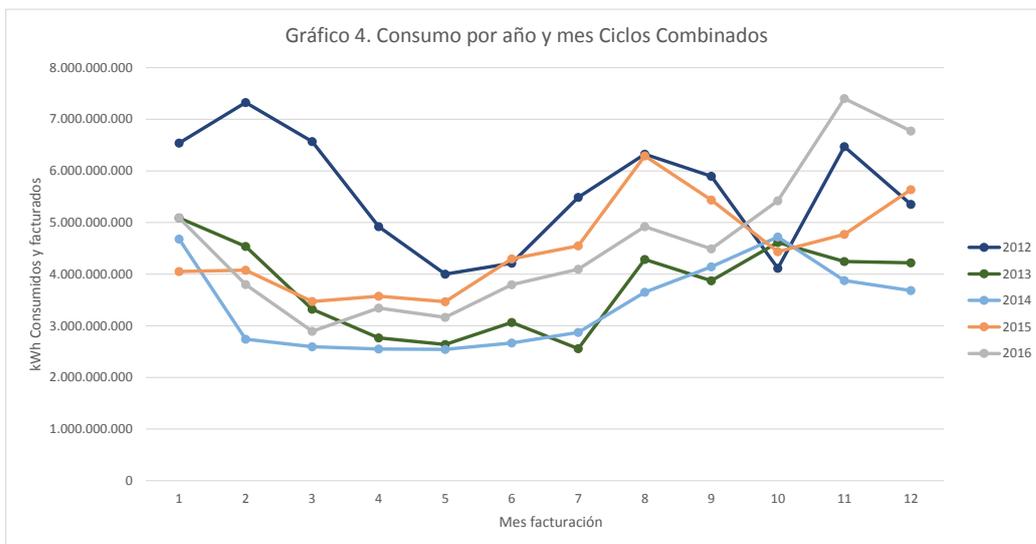
En el periodo de liquidación provisional 12/2016 se han facturado un total de 317.049GWh de consumos del año 2016 desde el sistema de transporte-distribución, incluido carga de cisternas desde plantas de regasificación y tránsito internacional. Destaca la energía suministrada y facturada en el grupo de peajes 2 con 116.105GWh que representa un 36,6% del total.

A continuación, se muestran los cuadros 6 y 7 en los que se detallan, respectivamente, la información de la energía (GWh) suministrada en 2016 por peaje/tarifa y la facturación por término de conducción de esta energía suministrada correspondiente a cada peaje, comparada con la información de la liquidación anterior.

Cuadro 6	Suministros de gas por Grupos de Peajes y Tarifas								
	Liquidación Provisional 11/2016			Liquidación Provisional 12/2016			Variación (Liq Prov 12/Liq Prov 11)		
	Codigo Peaje/Tarifa (en GWh)	Peajes	Tarifas	Gas Total Mercados	Peajes	Tarifas	Gas Total Mercados	Gas Total Mercados	% Variación
<b>Grupo 1 (Peajes)</b>	<b>98.167,9</b>	<b>0,0</b>	<b>98.167,9</b>	<b>110.414,4</b>	<b>0,0</b>	<b>110.414,4</b>	<b>12.246,4</b>	<b>12,48</b>	
101	1.455,5	0,0	1.455,5	1.606,0	0,0	1.606,0	150,5	10,34	
102	17.953,9	0,0	17.953,9	19.961,6	0,0	19.961,6	2.007,7	11,18	
103	78.758,5	0,0	78.758,5	88.846,7	0,0	88.846,7	10.088,2	12,81	
<b>Grupo 2 (Peajes)</b>	<b>105.930,5</b>	<b>0,0</b>	<b>105.930,5</b>	<b>116.105,2</b>	<b>0,0</b>	<b>116.105,2</b>	<b>10.174,7</b>	<b>9,61</b>	
201	127,4	0,0	127,4	145,0	0,0	145,0	17,6	13,81	
202	2.925,2	0,0	2.925,2	3.212,9	0,0	3.212,9	287,7	9,83	
203	12.217,0	0,0	12.217,0	13.345,8	0,0	13.345,8	1.128,8	9,24	
204	17.220,4	0,0	17.220,4	18.737,2	0,0	18.737,2	1.516,8	8,81	
205	41.660,2	0,0	41.660,2	45.496,6	0,0	45.496,6	3.836,3	9,21	
206	31.780,2	0,0	31.780,2	35.167,6	0,0	35.167,6	3.387,4	10,66	
<b>Grupo 3</b>	<b>50.849,3</b>	<b>34,8</b>	<b>50.884,1</b>	<b>57.658,5</b>	<b>38,3</b>	<b>57.696,8</b>	<b>6.812,7</b>	<b>13,39</b>	
301	8.142,3	4,8	8.147,1	9.093,8	4,8	9.098,6	951,5	11,68	
302	19.362,6	0,4	19.363,0	21.794,2	0,4	21.794,7	2.431,7	12,56	
303	1.244,9	0,9	1.245,8	1.391,8	0,9	1.392,8	147,0	11,80	
304	17.979,8	28,7	18.008,5	20.778,0	32,2	20.810,2	2.801,8	15,56	
305	4.119,8	0,0	4.119,8	4.600,6	0,0	4.600,6	480,8	11,67	
<b>Grupo 4 (Peajes)</b>	<b>5.289,2</b>	<b>0,0</b>	<b>5.289,2</b>	<b>5.788,3</b>	<b>0,0</b>	<b>5.788,3</b>	<b>499,2</b>	<b>9,44</b>	
450	5.237,4	0,0	5.237,4	5.751,2	0,0	5.751,2	513,8	9,81	
<b>Total GN (Nacional)</b>	<b>260.236,8</b>	<b>34,8</b>	<b>260.271,6</b>	<b>289.966,3</b>	<b>38,3</b>	<b>290.004,7</b>	<b>29.733,0</b>	<b>11,42</b>	
<b>GNL cisternas (peajes)</b>	<b>9.543,9</b>	<b>0,0</b>	<b>9.543,9</b>	<b>10.506,5</b>	<b>0,0</b>	<b>10.506,5</b>	<b>962,6</b>	<b>10,09</b>	
<b>Total GN+GNL (Nacional)</b>	<b>269.780,7</b>	<b>34,8</b>	<b>269.815,5</b>	<b>300.472,8</b>	<b>38,3</b>	<b>300.511,1</b>	<b>30.695,7</b>	<b>11,38</b>	
<b>Exportaciones</b>	<b>15.361,6</b>	<b>0,0</b>	<b>15.361,6</b>	<b>16.538,3</b>	<b>0,0</b>	<b>16.538,3</b>	<b>1.176,7</b>	<b>7,66</b>	
103	15.361,6	0,0	15.361,6	16.538,3	0,0	16.538,3	1.176,7	7,66	
<b>Total GN+GNL(Nac.)+Exp.</b>	<b>285.142,3</b>	<b>34,8</b>	<b>285.177,1</b>	<b>317.011,1</b>	<b>38,3</b>	<b>317.049,4</b>	<b>31.872,3</b>	<b>11,18</b>	
<b>Trasvases Planta-Buque</b>	<b>1.355,3</b>	<b>0,0</b>	<b>1.355,3</b>	<b>1.391,1</b>	<b>0,0</b>	<b>1.391,1</b>	<b>35,8</b>	<b>2,64</b>	
801	25,0	0,0	25,0	60,8	0,0	60,8	35,8	0,00	
802	1.330,3	0,0	1.330,3	1.330,3	0,0	1.330,3	0,0	0,00	
<b>Total salidas de GN+GNL</b>	<b>286.497,6</b>	<b>34,8</b>	<b>286.532,4</b>	<b>318.402,2</b>	<b>38,3</b>	<b>318.440,5</b>	<b>31.908,1</b>	<b>11,14</b>	

Fuente: CNMC (Sistema SIFCO)

En los últimos meses del ejercicio ha habido un aumento del consumo del grupo 1. En concreto, en el siguiente gráfico se muestra la evolución anual del consumo de los ciclos combinados en los años de 2012 a 2016, donde se observa un repunte del consumo en los últimos meses de 2016.



En cuanto a la facturación por término de conducción por escalón de peaje:

Codigo Peaje	Facturaciones de gas por Grupos de Peajes - Término de conducción						
	Liquidación Provisional 11/2016			Liquidación Provisional 12/2016			Variación (Liq Prov 11/Liq Prov 10)
	Facturación Término Fijo (m€)	Facturación Término Variable (m€)	Facturación Total (m€)	Facturación Término Fijo (m€)	Facturación Término Variable (m€)	Facturación Total (m€)	Facturación Total (m€)
<b>Grupo 1</b>	<b>155.570,84</b>	<b>61.914,22</b>	<b>217.485,06</b>	<b>176.462,77</b>	<b>69.616,22</b>	<b>246.078,99</b>	<b>28.593,93</b>
101	5.653,01	1.233,08	6.886,08	6.227,77	1.360,58	7.588,35	702,27
102	31.627,70	12.244,58	43.872,28	35.417,01	13.613,83	49.030,85	5.158,57
103	118.290,13	48.436,56	166.726,69	134.817,98	54.641,81	189.459,79	22.733,10
<b>Grupo 2</b>	<b>211.791,13</b>	<b>106.753,23</b>	<b>318.544,36</b>	<b>232.948,39</b>	<b>116.998,90</b>	<b>349.947,29</b>	<b>31.402,93</b>
201	3.715,02	246,39	3.961,41	4.216,15	280,43	4.496,58	535,17
202	10.586,81	3.912,50	14.499,31	11.651,12	4.356,38	16.007,50	1.508,19
203	36.067,33	15.261,57	51.328,90	39.794,89	16.671,73	56.466,62	5.137,73
204	37.474,97	19.304,06	56.779,03	41.033,70	21.004,44	62.038,14	5.259,11
205	70.014,27	40.952,01	110.966,28	76.784,09	44.723,12	121.507,21	10.540,94
206	53.932,74	27.076,69	81.009,44	59.468,43	29.962,80	89.431,23	8.421,79
<b>Grupo 3</b>	<b>350.772,29</b>	<b>930.768,52</b>	<b>1.281.540,80</b>	<b>383.888,08</b>	<b>1.052.527,28</b>	<b>1.436.415,36</b>	<b>154.874,55</b>
301	112.661,03	237.172,79	349.833,82	123.114,62	264.913,30	388.027,93	38.194,11
302	172.074,73	432.297,26	604.371,99	188.136,57	486.661,84	674.798,41	70.426,42
303	12.650,40	19.977,20	32.627,60	13.775,16	22.334,93	36.110,09	3.482,49
304	39.356,23	233.168,60	272.524,83	43.302,32	269.513,35	312.815,67	40.290,84
305	14.029,90	8.152,67	22.182,57	15.559,40	9.103,86	24.663,26	2.480,69
<b>Grupo 4 (Peajes)</b>	<b>7.918,15</b>	<b>3.270,39</b>	<b>11.188,54</b>	<b>8.572,64</b>	<b>3.577,66</b>	<b>12.150,30</b>	<b>961,76</b>
406	90,62	35,60	126,22	41,65	25,52	67,17	-59,05
450	7.827,53	3.234,79	11.062,32	8.530,99	3.552,14	12.083,13	1.020,81
<b>exportaciones</b>	<b>28.905,44</b>	<b>0,00</b>	<b>28.905,44</b>	<b>32.497,44</b>	<b>0,00</b>	<b>32.497,44</b>	<b>3.591,99</b>
103	28.905,44	0,00	28.905,44	32.497,44	0,00	32.497,44	3.591,99
<b>Total</b>	<b>754.957,85</b>	<b>1.102.706,36</b>	<b>1.857.664,21</b>	<b>834.369,31</b>	<b>1.242.720,06</b>	<b>2.077.089,37</b>	<b>219.425,17</b>

Fuente: CNMC (Sistema SIFCO)

Según se indica en el cuadro 7, la facturación por término de conducción de los consumos del año 2016 asciende a 2.077.089,37 miles de euros. Teniendo en cuenta que las refacturaciones de años anteriores son de -17.226,64 miles de euros, se obtiene una facturación a considerar en la liquidación de 2.059.862,73 miles de euros por término de conducción (incluyendo peaje temporal para antiguos usuarios de la tarifa para materia prima y la devolución por ejecución de Sentencia AN), según se indica en el cuadro 1.

A continuación, se muestra en el cuadro 8 una comparativa anual de la energía suministrada y facturada por peaje/tarifa. Sin considerar los trasvases de plantas a buques, en la liquidación provisional 12/2016 se han facturado 7.334,8GWh más que en la liquidación provisional 12/2015, lo que supone un aumento del 2,37 %. Sin tener en cuenta exportaciones, la demanda ha sido de 300.511,1GWh, superior a la del ejercicio anterior con un aumento del 1,8%.

Cuadro 8	Total suministros de Gas por Grupos de Peajes y Tarifas Integrales						
	Liquidación Provisional 12/2015			Liquidación Provisional 12/2016			Diferencia 2016 - 2015
Codigo Peaje/Tarifa (en GWh)	Peajes	Tarifas	Gas Total Mercados	Peajes	Tarifas	Gas Total Mercados	Gas Total Mercados
<b>Grupo 1 (Peajes) / A (Tarifas)</b>	<b>108.958,6</b>	<b>0,0</b>	<b>108.958,6</b>	<b>110.414,4</b>	<b>0,0</b>	<b>110.414,4</b>	<b>1.455,8</b>
101	1.568,2		1.568,2	1.606,0		1.606,0	37,8
102	22.698,8		22.698,8	19.961,6		19.961,6	-2.737,2
103	84.691,6		84.691,6	88.846,7		88.846,7	4.155,1
<b>Grupo 2 (Peajes) / B (Tarifas)</b>	<b>115.256,8</b>	<b>0,0</b>	<b>115.256,8</b>	<b>116.105,2</b>	<b>0,0</b>	<b>116.105,2</b>	<b>848,4</b>
201	174,1		174,1	145,0		145,0	-29,1
202	2.781,6		2.781,6	3.212,9		3.212,9	431,3
203	13.145,0		13.145,0	13.345,8		13.345,8	200,8
204	18.914,0		18.914,0	18.737,2		18.737,2	-176,8
205	45.509,9		45.509,9	45.496,6		45.496,6	-13,4
206	34.732,1		34.732,1	35.167,6		35.167,6	435,5
<b>Grupo 3</b>	<b>55.136,9</b>	<b>28,2</b>	<b>55.165,1</b>	<b>57.658,5</b>	<b>38,3</b>	<b>57.696,8</b>	<b>2.531,7</b>
301	8.687,2	6,1	8.693,3	9.093,8	4,8	9.098,6	405,3
302	21.645,0	0,5	21.645,5	21.794,2	0,4	21.794,7	149,2
303	1.284,1	0,6	1.284,7	1.391,8	0,9	1.392,8	108,1
304	19.189,2	21,0	19.210,2	20.778,0	32,2	20.810,2	1.600,0
305	4.331,4		4.331,4	4.600,6		4.600,6	269,2
<b>Grupo 4 (Peajes)</b>	<b>5.661,5</b>	<b>0,0</b>	<b>5.661,5</b>	<b>5.788,3</b>	<b>0,0</b>	<b>5.788,3</b>	<b>126,8</b>
406	24,9		24,9	37,1		37,1	12,2
450	5.636,6		5.636,6	5.751,2		5.751,2	114,7
<b>Total GN (Nacional)</b>	<b>285.013,8</b>	<b>28,2</b>	<b>285.042,0</b>	<b>289.966,3</b>	<b>38,3</b>	<b>290.004,7</b>	<b>4.962,7</b>
<b>GNL cisternas (peajes)</b>	<b>10.042,5</b>		<b>10.042,5</b>	<b>10.506,5</b>		<b>10.506,5</b>	<b>464,0</b>
<b>Total GN+GNL (Nacional)</b>	<b>295.056,3</b>	<b>28,2</b>	<b>295.084,5</b>	<b>300.472,8</b>	<b>38,3</b>	<b>300.511,1</b>	<b>5.426,7</b>
<b>Exportaciones</b>	<b>14.630,2</b>	<b>0,0</b>	<b>14.630,2</b>	<b>16.538,3</b>	<b>0,0</b>	<b>16.538,3</b>	<b>1.908,1</b>
103	14.630,2	0,0	14.630,2	16.538,3	0,0	16.538,3	1.908,1
<b>Total GN+GNL(Nac.)+Exp.</b>	<b>309.686,5</b>	<b>28,2</b>	<b>309.714,7</b>	<b>317.011,1</b>	<b>38,3</b>	<b>317.049,4</b>	<b>7.334,8</b>
<b>Trasvases Planta-Buque</b>	<b>15.560,7</b>	<b>0,0</b>	<b>15.560,7</b>	<b>1.391,1</b>	<b>0,0</b>	<b>1.391,1</b>	<b>-14.169,6</b>
801	1.279,3	0,0	1.279,3	60,8	0,0	60,8	-1.218,5
802	14.281,5	0,0	14.281,5	1.330,3	0,0	1.330,3	-12.951,2
<b>Total GN+GNL</b>	<b>325.247,2</b>	<b>28,2</b>	<b>325.275,4</b>	<b>318.402,2</b>	<b>38,3</b>	<b>318.440,5</b>	<b>-8.742,9</b>

Fuente: CNMC (Sistema SIFCO)

En términos de facturación y considerando únicamente lo facturado por término de conducción del peaje de transporte-distribución (incluido peaje temporal para antiguos usuarios de la tarifa para materia prima), se tiene que ha habido un aumento interanual de 45.630,31 miles de euros.

Codigo Peaje	Total Facturaciones de Gas por Grupos de Peajes (miles de euros). Término de conducción						
	Liquidación Provisional 12/2015			Liquidación Provisional 12/2016			Diferencia 2016 - 2015
	Facturación Término Fijo (m€)	Facturación Término Variable (m€)	Facturación Total (m€)	Facturación Término Fijo (m€)	Facturación Término Variable (m€)	Facturación Total (m€)	Facturación Total (m€)
<b>Grupo 1</b>	<b>188.127,09</b>	<b>68.896,48</b>	<b>257.023,56</b>	<b>176.462,77</b>	<b>69.616,22</b>	<b>246.078,99</b>	<b>-10.944,58</b>
101	6.079,73	1.335,69	7.415,42	6.227,77	1.360,58	7.588,35	172,93
102	59.156,14	15.475,46	74.631,60	35.417,01	13.613,83	49.030,85	-25.600,75
103	122.891,22	52.085,33	174.976,55	134.817,98	54.641,81	189.459,79	14.483,24
<b>Grupo 2</b>	<b>231.705,67</b>	<b>116.583,84</b>	<b>348.289,52</b>	<b>232.948,39</b>	<b>116.998,90</b>	<b>349.947,29</b>	<b>1.657,78</b>
201	5.747,25	336,65	6.083,90	4.216,15	280,43	4.496,58	-1.587,32
202	12.023,61	4.292,02	16.315,63	11.651,12	4.356,38	16.007,50	-308,13
203	39.753,67	16.424,50	56.178,17	39.794,89	16.671,73	56.466,62	288,46
204	42.443,34	21.202,63	63.645,97	41.033,70	21.004,44	62.038,14	-1.607,83
205	76.614,85	44.736,27	121.351,12	76.784,09	44.723,12	121.507,21	156,10
206	55.122,95	29.591,77	84.714,73	59.468,43	29.962,80	89.431,23	4.716,51
<b>Grupo 3</b>	<b>376.198,57</b>	<b>1.015.918,53</b>	<b>1.392.117,10</b>	<b>383.888,08</b>	<b>1.052.527,28</b>	<b>1.436.415,36</b>	<b>44.298,26</b>
301	119.716,49	253.233,26	372.949,75	123.114,62	264.913,30	388.027,93	15.078,18
302	186.593,43	483.800,32	670.393,75	188.136,57	486.661,84	674.798,41	4.404,66
303	13.318,66	20.617,67	33.936,33	13.775,16	22.334,93	36.110,09	2.173,76
304	41.411,14	249.680,35	291.091,49	43.302,32	269.513,35	312.815,67	21.724,19
305	15.158,85	8.586,93	23.745,78	15.559,40	9.103,86	24.663,26	917,48
<b>Grupo 4</b>	<b>8.078,08</b>	<b>3.179,26</b>	<b>11.257,34</b>	<b>8.572,64</b>	<b>3.577,66</b>	<b>12.150,30</b>	<b>892,97</b>
406	119,54	17,14	136,68	41,65	25,52	67,17	-69,51
450	7.958,54	3.162,12	11.120,65	8.530,99	3.552,14	12.083,13	962,47
<b>Exportaciones</b>	<b>22.771,54</b>	<b>0,00</b>	<b>22.771,54</b>	<b>32.497,44</b>	<b>0,00</b>	<b>32.497,44</b>	<b>9.725,89</b>
103	24.844,89	0,00	24.844,89	32.497,44	0,00	32.497,44	7.652,54
<b>Total</b>	<b>826.880,95</b>	<b>1.204.578,11</b>	<b>2.031.459,06</b>	<b>801.871,87</b>	<b>1.242.720,06</b>	<b>2.077.089,37</b>	<b>45.630,31</b>

Fuente: CNMC (Sistema SIFCO)

## 6.1 Suministro en puntos contratados a corto plazo

A continuación se muestra la evolución en las dos últimas liquidaciones de la energía y la facturación en los puntos de suministro bajo contratación de corto plazo.

Cuadro 10	Suministros de gas por Grupos de Peajes y Tarifas (duración inferior a 1 año), GWh		
	Liquidación Provisional 11/2016	Liquidación Provisional 12/2016	Variación (Liq Prov 12/ Liq Prov 11)
<b>Grupo 1 (Peajes)</b>	<b>15.189,5</b>	<b>24.976,6</b>	<b>9.787,1</b>
101	94,6	185,2	90,6
102	988,0	1.637,7	649,7
103	14.106,9	23.153,8	9.046,8
<b>Grupo 2 (Peajes)</b>	<b>2.285,1</b>	<b>2.968,6</b>	<b>683,5</b>
201	6,9	8,0	1,1
202	25,0	30,9	5,9
203	346,6	442,9	96,3
204	641,4	782,5	141,1
205	746,4	964,4	218,0
206	518,7	739,9	221,1
<b>Grupo 3</b>	<b>80,6</b>	<b>96,2</b>	<b>15,6</b>
304	7,0	11,9	4,9
305	73,5	84,2	10,7
<b>Total GN+GNL (Nacional)</b>	<b>17.555,1</b>	<b>28.041,3</b>	<b>10.486,2</b>
<b>Exportaciones</b>	<b>3.425,8</b>	<b>4.162,0</b>	<b>736,3</b>
103	3.425,8	4.162,0	736,3
<b>Total GN+GNL</b>	<b>20.980,9</b>	<b>32.203,4</b>	<b>11.222,5</b>

Fuente: CNMC, Sistema SIFCO

Codigo Peaje	Facturaciones de gas por Grupos de Peajes (duración inferior a 1 año), miles de euros						Variación (Liq Prov 12/Liq Prov 11)
	Liquidación Provisional 11/2016			Liquidación Provisional 12/2016			
	Facturación Término Fijo	Facturación Término Variable	Facturación Total	Facturación Término Fijo	Facturación Término Variable	Facturación Total	Facturación Total
<b>Grupo 1</b>	<b>29.613,1</b>	<b>9.429,7</b>	<b>39.042,7</b>	<b>53.124,8</b>	<b>15.513,3</b>	<b>68.638,1</b>	<b>29.595,4</b>
101	1.716,0	80,1	1.796,1	3.145,8	156,8	3.302,6	1.506,5
102	2.671,0	673,8	3.344,8	4.827,0	1.116,9	5.943,9	2.599,0
103	25.226,0	8.675,8	33.901,8	45.152,1	14.239,6	59.391,6	25.489,9
<b>Grupo 2</b>	<b>6.872,1</b>	<b>2.379,5</b>	<b>9.251,6</b>	<b>10.399,3</b>	<b>3.071,8</b>	<b>13.471,2</b>	<b>4.219,6</b>
201	448,3	13,4	461,7	866,5	15,4	881,9	420,2
202	275,8	38,6	314,4	415,3	47,7	463,0	148,6
203	1.318,8	432,9	1.751,7	2.016,2	553,2	2.569,4	817,7
204	1.750,4	719,0	2.469,4	2.392,8	877,2	3.270,0	800,6
205	1.824,3	733,7	2.558,1	2.672,3	948,0	3.620,3	1.062,2
206	1.254,3	442,0	1.696,3	2.036,1	630,4	2.666,5	970,2
<b>Grupo 3</b>	<b>168,0</b>	<b>185,9</b>	<b>354,0</b>	<b>202,8</b>	<b>218,5</b>	<b>421,3</b>	<b>67,4</b>
304	2,5	91,4	93,9	3,2	120,3	123,4	29,5
305	165,3	94,2	259,5	199,4	97,8	297,2	37,7
<b>Grupo 4</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
406	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
416	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<b>exportaciones</b>	<b>3.421,8</b>	<b>0,0</b>	<b>3.421,8</b>	<b>4.703,7</b>	<b>0,0</b>	<b>4.703,7</b>	<b>1.281,9</b>
103	3.421,8	0,0	3.421,8	4.703,7	0,0	4.703,7	1.281,9
<b>Total</b>	<b>40.074,8</b>	<b>11.994,8</b>	<b>52.069,6</b>	<b>68.430,4</b>	<b>18.803,2</b>	<b>87.233,6</b>	<b>35.164,0</b>

Fuente: CNMC, Sistema SIFCO

## 7 Consumidores declarados conectados a redes de distribución

En el cuadro siguiente se presenta el número de consumidores declarados conectados a redes de distribución, comunicados al sistema de liquidaciones para cada mes del año de liquidación en curso, comparados con los declarados para el mes anterior. Se diferencia entre mercado a tarifa integral y liberalizado.

Cuadro 12						
Nº total consumidores para todos los grupos de tarifas y peajes. Comparación mensual						
2016	Nº consumidores a tarifa	Diferencia con el mes anterior	Nº consumidores a peaje	Diferencia con el mes anterior	Nº consumidores total declarado	Diferencia con el mes anterior
ene-16	442	6	7.620.795	3.645	7.621.237	3.651
feb-16	471	29	7.632.964	12.169	7.633.435	12.198
mar-16	487	16	7.643.007	10.043	7.643.494	10.059
abr-16	492	5	7.655.324	12.317	7.655.816	12.322
may-16	463	-29	7.664.551	9.227	7.665.014	9.198
jun-16	524	61	7.671.963	7.412	7.672.487	7.473
jul-16	526	2	7.679.157	7.194	7.679.683	7.196
ago-16	57	-469	7.685.120	5.963	7.685.648	5.965
sep-16	57	0	7.699.145	14.025	7.699.673	14.025
oct-16	58	1	7.692.062	-7.083	7.692.591	-7.082
nov-16	58	0	7.699.623	7.561	7.700.152	7.561
dic-16	57	-1	7.707.388	7.765	7.707.445	7.764

Fuente: CNMC, Sistema SIFCO

De los consumidores suministrados en mercado a ATR (peaje), 6.042.291 tienen suministro a precio libre y el resto se suministran a tarifa de último recurso. A continuación se muestra el desglose por escalos de peaje/tarifa.

<b>Cuadro 13</b>		
<b>Consumidores ATR</b>		
<b>Peaje/Tarifa</b>	<b>Suministro precio libre</b>	<b>Suministro TUR</b>
1.1	20	
1.2	26	
1.3	17	
2.1	727	7
2.2	1.375	1
2.3	1.039	
2.4	365	
2.5	230	
2.6	33	
3.1/TUR.1/T.1	3.474.908	1.092.467
3.2/TUR.2/T.2	2.492.844	570.695
3.3/T.3	23.067	1.228
3.4/T.4	47.351	699
3.5	286	
4.6	1	
450	2	
<b>Total</b>	<b>6.042.291</b>	<b>1.665.097</b>

Fuente: CNMC. Sistema SIFCO

## 8 Interés aplicado en la liquidación 12/2016

La Disposición adicional quinta de la Orden ITC/3993/2006, de 29 de diciembre, por la que se establece la retribución de determinadas actividades reguladas del sector gasista, modifica la orden ECO/2692/2002, de 28 de octubre, por la que se regulan los procedimientos de liquidación de la retribución de las actividades reguladas del sector gas natural y de las cuotas con destinos específicos y se establece el sistema de información que deben presentar las empresas, e introduce una modificación a la fórmula de cálculo del importe a liquidar de las empresas.

Para el periodo de liquidación, esta modificación consiste en la adición de un término, por cada sujeto adscrito al procedimiento de liquidación, que se calcula aplicando el valor medio correspondiente al mes de liquidación, redondeado al segundo decimal, de los tipos de interés de las letras del tesoro a un año, considerando a estos efectos el valor medio mensual de las operaciones simples al contado entre titulares de cuenta publicado por el Banco de España.

El tipo de interés aplicado a la liquidación 12/2016 es del -0,24%.

## 9 Déficit acumulado del sistema gasista en el ejercicio 2014

El déficit acumulado del sistema gasista a 31 de diciembre de 2014 es de 1.025.052.945,66 euros, incluido en la Resolución por la que se aprueba la liquidación definitiva de las actividades reguladas del sector del gas natural correspondiente al ejercicio 2014, aprobada por la Sala de Supervisión Regulatoria de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia el 24 de noviembre de 2016.

La anualidad para el ejercicio 2016 del déficit acumulado de 2014 se ha incluido en el sistema de liquidaciones desde la liquidación provisional 12/2016 abonándose como pago único según se indica en el artículo 4.5 de la Orden ETU/1977/2016, de 23 de diciembre, por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas para 2017.

La anualidad del ejercicio 2016, 8.074.459,07 euros, se ha repartido de forma proporcional a la participación de cada empresa en el déficit, que se indica en el punto 2 del apartado a del anexo II de la citada Orden. Se muestran a continuación las cantidades incluidas por empresa en el sistema de liquidaciones correspondientes a la anualidad de 2016 del déficit acumulado a 31 de diciembre de 2014.

Cuadro 14

Empresas	Anualidad 2016 (€)
ENAGAS S.A.	515,93
ENAGÁS Transporte S.A.U.	2.956.737,97
ENAGÁS Transporte del Norte S.A.U.	70.025,37
Gas Natural Catalunya SDG S.A.	1.587.720,40
Gas Natural Cegás S.A.	293.541,10
Gas Natural Andalucía S.A.	184.849,48
Gas Natural Castilla La Mancha S.A.	108.421,26
Gas Natural Castilla y León S.A.	189.852,89
Gas Natural Transporte SDG. SL	64.500,82
Gas Galicia SDG, S.A.	89.825,07
Gas Navarra S.A.	69.347,35
Gas Natural Rioja S.A.	35.104,33
Gas Natural Almacenamiento Andalucía S.A.	5.190,69
Redexis Gas S.A.	300.769,40
Redexis Infraestructuras S.A.	2.240,91
Redexis Gas Murcia S.A.	44.863,93
Naturgás Energía Distribución S.A.	440.495,05
Tolosa Gas S.A.	2.111,97
Gas Extremadura Transportista S.L.	18.118,52
DC Gas Extremadura S.A.	29.384,17
ESCAL UGS, S.A.	659.726,53
Madriñena Red de Gas S.A.	373.254,71
Planta de Regasificación de Sagunto S.A.	292.230,20
Regasificadora del Noroeste S.A.	145.851,99
Bahía de Bizkaia Gas S.L	104.767,80
Gasificadora Regional Canaria S.A.	2.410,82
Iberdrola Distribución de Gas S.A.U	2,75
Gas Natural Madrid SDG,S.A	2.597,66
<b>TOTAL</b>	<b>8.074.459,07</b>

Fuente: CNMC

## 10 Déficit del sistema gasista en el ejercicio 2015

El déficit del sistema gasista en 2015 es de 27.231.873,55 euros, incluido en la Resolución por la que se aprueba la liquidación definitiva de las actividades reguladas del sector del gas natural correspondiente al ejercicio 2015, aprobada por la Sala de Supervisión Regulatoria de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia el 24 de noviembre de 2016.

La anualidad para el ejercicio 2016 del déficit del sistema gasista en 2015 se ha incluido en el sistema de liquidación abonándose como pago único según se indica en el artículo 5.5 de la Orden ETU/1977/2016, de 23 de diciembre, por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas para 2017.

La anualidad del ejercicio 2016, 575.175,97 euros se ha repartido proporcionalmente a la participación de cada empresa en el déficit, que se indica en el punto 2 del apartado *b* del anexo II de la citada Orden. Se muestran a continuación las cantidades incluidas por empresa en el sistema de liquidaciones correspondientes a la anualidad del ejercicio 2016 del déficit del ejercicio 2015.

**Cuadro 15**

<b>Empresas</b>	<b>Anualidad 2016 (€)</b>
ENAGÁS Transporte S.A.U.	218.472,86
ENAGÁS Transporte del Norte S.A.U.	5.866,21
Gas Natural Catalunya SDG S.A.	121.188,23
Gas Natural Cegás S.A.	25.745,32
Gas Natural Andalucía S.A.	13.149,45
Gas Natural Castilla La Mancha S.A.	9.470,26
Gas Natural Castilla y León S.A.	16.328,91
Gas Natural Transporte SDG. SL	5.543,11
Gas Galicia SDG, S.A.	7.733,24
Gas Navarra S.A.	5.736,96
Gas Natural Rioja S.A.	2.996,39
Gas Natural Almacenamiento Andalucía S.A.	1.312,29
Redexis Gas S.A.	26.575,80
Redexis Infraestructuras S.A.	410,99
Redexis Gas Murcia S.A.	3.445,52
Naturgás Energía Distribución S.A.	36.679,84
Tolosa Gas S.A.	169,13
Gas Extremadura Transportista S.L.	1.467,85
DC Gas Extremadura S.A.	2.430,97
Madrileña Red de Gas S.A.	27.996,31
Planta de Regasificación de Sagunto S.A.	19.544,27
Regasificadora del Noroeste S.A.	11.667,56
Bahía de Bizkaia Gas S.L	11.101,53
Gasificadora Regional Canaria S.A.	-70,48
Iberdrola Distribución de Gas S.A.U	0,61
Gas Natural Madrid SDG,S.A	212,84
<b>TOTAL</b>	<b>575.175,97</b>

Fuente: CNMC

## **11 Verificaciones e incidencias**

En el sistema de liquidaciones de gas natural se lleva a cabo la verificación de la información declarada por las empresas a través de los controles de facturación y de coherencia. Estos controles se realizan siguiendo las directrices del Real Decreto 949/2001 que regula el sistema económico integrado del sector del gas y las Órdenes de peajes de cada año, en 2016 la Orden IET/2736/2015. El resultado de la ejecución de los controles se recoge en informes que se remiten a las empresas donde se comparan los datos declarados por estas y los calculados.

### **11.1 Controles de coherencia.**

En este tipo de controles se verifica que los datos declarados en los ficheros de agregación por transportistas, distribuidores y Gestor Técnico del Sistema corresponden con los datos declarados en los ficheros de detalle y con la información de los ficheros de contratación.

### **11.2 Control de cuota de GTS y cuota tributaria CNMC**

En este control se comparan los valores de cuota de GTS y cuota tributaria de CNMC declarados por las empresas con los valores resultantes del cálculo a partir de las facturaciones declaradas en los ficheros de desagregación.

### **11.3 Controles de facturación**

El objetivo de los controles de facturación es verificar que la facturación declarada en los ficheros de detalle es correcta según la legislación vigente. Este tipo de controles se ejecuta en cada liquidación para la facturación declarada en los puntos de suministro declarados con detalle de CUPS.

### **11.4 Control de teled medida**

El objetivo del control de teled medida es comprobar si los puntos de suministro con obligación de disponer de teled medida, cumplen con esta obligación y si la facturación es correcta según la legislación vigente en cada momento, teniendo en cuenta las penalizaciones aplicables.

### **11.5 Control de escalón de consumo en contratos de largo plazo**

Mediante este control comprobamos que el escalón de consumo al que corresponde la energía consumida durante el año natural anterior o durante el primer año de vigencia en casos de contratos nuevos, corresponde con el peaje contratado y facturado.

